



RESPUESTA A OBSERVACIONES  
MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Ley N° 20.500)

## CONSULTA CIUDADANA

**IDENTIFICACIÓN DE LA CONSULTA:** Informe Cuenta Pública 2024

**PERIODO DE CONSULTA:** del 4 de junio al 4 de julio de 2024.

N°	Nombre(s) y Apellido(s)	COMENTARIOS/CONTRIBUCIONES Identificación de quien(es) observa(n) (Nombre(s) Apellido(s) y representación (si corresponde))	RESPUESTA A COMENTARIOS /CONTRIBUCIONES
1.	Constanza Huaracan Romero	Buen día quisiera consultar por una inmobiliaria que se llama ciclos, la cual tiene un proyecto en santa rosa en el paradero 30 en la pintana, quería saber que tan factible es la inmobiliaria y si efectivamente figura el proyecto con el subsidio ds19, para así evitar estafas por favor.	Agradecemos su interés por participar, sin embargo, debido a que su observación está relacionada con una materia distinta a la de esta consulta, resulta inadmisibles para este proceso. Para recibir orientación sobre el tema planteado por usted, debe ingresar una solicitud de información y orientación a través de los canales de atención ciudadana, donde podrán atender sus inquietudes: <a href="https://www.minvu.gob.cl/atencion-ciudadana/">https://www.minvu.gob.cl/atencion-ciudadana/</a>
2.	Valeska Macarena Vásquez Lepio	Buenas tardes estimados,  Mi mayor comentario o sugerencia va relacionada al hecho de que se sigan entregando un innumerable número de subsidios, particularmente DS.1 sin tener la consideración de que aquellos que se entregan puedan efectivamente llegar a ser utilizados y ocupados por los habitantes de las distintas regiones.  Al ver los numeros pareciera ser una gran suma de personas con soluciones habitacionales, pero de que sirve seguir y seguir entregando de ellos si nadie tiene las opciones de poder utilizarlos concreta y realmente, si cada MINVU regional no se preocupa de que estos pueden ser	Agradecemos su comentario e indicamos que sobre esta materia podemos señalar lo siguiente:  Este subsidio está destinado a los sectores medios de la población pudiendo ser aplicado a la compra de vivienda nueva o vivienda usada, así como también a la construcción en sitio propio, por lo que se sugiere explorar estas modalidades, tanto la compra de vivienda usada que posibilita acceder a mejores localizaciones como la construcción en sitio propio.

RESPUESTA A OBSERVACIONES  
MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Ley N° 20.500)

	<p>efectivamente utilizados en distintos proyectos habitaciones, lo único que se logra es tener cada año mas y mas gente deambulando con los subsidios en las manos SIN TENER DONDE PODER UTILIZARLOS.</p> <p>Mi comentario o sugerencia es que si MINVU sabe en cada región que x número de personas tienen adjudicados x subsidio, ir efectivamente creando proyectos habitacionales que cubran estos subsidios y dando soluciones reales a esas personas que pasaron años en algunos casos intentando ganar un subsidio, y luego seguir con los que vienen y así, les puedo asegurar que si hacen una encuesta para ver cuantas personas de x subsidio efectivamente ha logrado usarlos, los números reales les darían una visión mucho más clara de la real situación con los subsidios en Chile, y es que existen millones de personas que no logran encontrar en los plazos establecidos proyectos habitaciones en los que puedan usar dichos subsidios.</p> <p>En mi caso tengo hace dos años mi Subsidio DS.1 Tramo 3, y en la región de los Ríos el único proyecto habitacional en la que se podría usar este es en el proyecto "Villa Galilea Valdivia" de la constructora Galilea, pero la constructora subió el valor de las casas a unos valores inalcanzables para que las personas no logran usar dichos subsidios finalmente en su proyecto, entonces también falta fiscalización a aquellas que se comprometen a tener cupos para "viviendas sociales" a casi 100 millones de pesos... osea que es todo muy complejo cuando se lucha tanto por algo y luego no hay donde usarlo, es frustrante y preocupante a la vez. Tampoco sirve aumentar las UF para comprar casas mas caras si no se suben los valores de los subsidios como tal, hace un tiempo fui al banco estado, y resulta que para optar a usar mi subsidio, mas crédito hipotecario, necesitaba ganar aprox 2 millones de pesos mensuales, o tener aparte del subsidio y mi propio ahorro con lo que me gane el subsidio, la suma de 19 millones.... es</p>	<p>En cuanto a la aplicación en la modalidad de Construcción en Sitio Propio: es posible considerar la posibilidad de aplicarlo en un terreno que sea adquirido por la beneficiaria y destinar el subsidio a la construcción de una vivienda en ese terreno, para lo cual se sugiere consultar al SERVIU de la región.</p> <p>Sugerimos también considerar la aplicación en proyectos del Programa de Integración Social D.S. N°19, programa que busca precisamente generar oferta de viviendas para aquellas familias que han obtenido un subsidio y lo puedan aplicar a proyectos que han sido aprobados por el SERVIU. El SERVIU y la SEREMI de la Región de Los Ríos se encuentran abordando alternativas para propiciar el desarrollo de este tipo de proyectos que va en directo beneficio de familias que ya poseen un subsidio. Finalmente, el Ministerio se encuentra desarrollando nuevas medidas para mejorar la aplicación del programa destinado a los sectores medios para facilitar a las familias la utilización de subsidios que no han sido aplicados, en la adquisición de viviendas nuevas terminadas, incluyendo aquellas que son parte de proyectos de integración social seleccionadas a través del D.S. N°19 de 2016.</p>
--	---	---



RESPUESTA A OBSERVACIONES  
MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Ley N° 20.500)

		<p>frustrante y llega a ser ilógico lo necesario para poder tener un hogar hoy, sobre todo para la clase media, que somos muy pobres para los bancos y muy ricos para el estado, estamos completamente desamparados.</p> <p>Espero la información llegue a tomaderos de decisiones, y las cosas realmente mejores.</p> <p>Saludos cordiales</p>	
--	--	---	--